



Municipalidad
Distrital de
Pocollay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 009 -2026-GM-MDP/T.



Pocollay, 20 de enero de 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 1285-2025-GM-MDP-T de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 49-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 14 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído de fecha 20 de enero de 2026 de la Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 18 de octubre del 2024, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, describe en su artículo primero, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.2) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...).

Que, mediante el Memorando N° 1285-2025-GM-MDP-T de fecha 31 de diciembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal, dirigido a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dispone que se sirva revisar y evaluar el cumplimiento de perfil del Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho, para la designación en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 49-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 14 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el mismo que informa haber realizado la evaluación al Currículum Vitae del Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho, contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, concluye que, el profesional antes referido cumple con el perfil profesional para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2022-MDP-T de fecha 25 de enero de 2022 y en el Decreto Supremo N° 145-2025-PCM.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y en uso de sus facultades descritas en la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 20 de enero del 2026, al **ABOG. PEDRO MIGUEL GUILLERMO ACHO**, en el **CARGO DE CONFIANZA** de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.



Municipalidad
Distrital de
Pocollay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 009 -2026-GM-MDP/T.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución al **ABOG. PEDRO MIGUEL GUILLERMO ACHO**, y a las Unidades Orgánicas involucradas; y, asimismo, **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)

Archivo
ALCALDÍA
OGAJ
GDESGA
OGRH (02)
UFTTD
INTERESADO (a)